

La restricción ilegal del libre tránsito como obstáculo para el ejercicio del derecho a la participación y manifestación pacífica

I. Introducción

A medida que se acercaban los días para la realización de la marcha denominada “Toma de Caracas”, convocada por la coalición opositora Mesa de la Unidad Democrática con el objeto de exigir a las autoridades electorales el detalle del calendario del referéndum revocatorio¹, se comenzó a presentar una serie de restricciones al libre tránsito, con el objeto de impedir el traslado de personas de los diversos estados del país a la capital.

El derecho al libre tránsito está estipulado en el artículo 50 de la Constitución, el cual reconoce que *“Toda persona puede transitar libremente y por cualquier medio por el territorio nacional, cambiar de domicilio y residencia, ausentarse de la República y volver, trasladar sus bienes y pertenencias en el país, traer sus bienes al país o sacarlos, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. En caso de concesión de vías, la ley establecerá los supuestos en los que debe garantizarse el uso de una vía alterna. Los venezolanos y venezolanas pueden ingresar al país sin necesidad de autorización alguna”*. Si bien no se trata de un derecho absoluto, sus limitaciones deben estar establecidas por ley y cualquier restricción adicional solo sería válida previa declaratoria de un estado de excepción que contemple la suspensión de las garantías de este derecho, por lo que las restricciones de hecho que se impusieron en agosto de 2016 a este derecho, constituyen una violación al derecho al libre tránsito.

II. Declaraciones

Voceros con cargos de gobierno en la región capital rechazaron la posibilidad de que la marcha pasara por el municipio Libertador, donde se encuentra la mayoría de las sedes de los diferentes órganos del Poder Público.

26 de agosto: Daniel Aponte, jefe de gobierno del Distrito Capital, afirmó que la oposición no entraría al municipio Libertador, alegando que los dirigentes políticos no han solicitado *“permiso”*².

¹ El referéndum revocatorio es una de las formas de participación ciudadana, contemplada en el artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

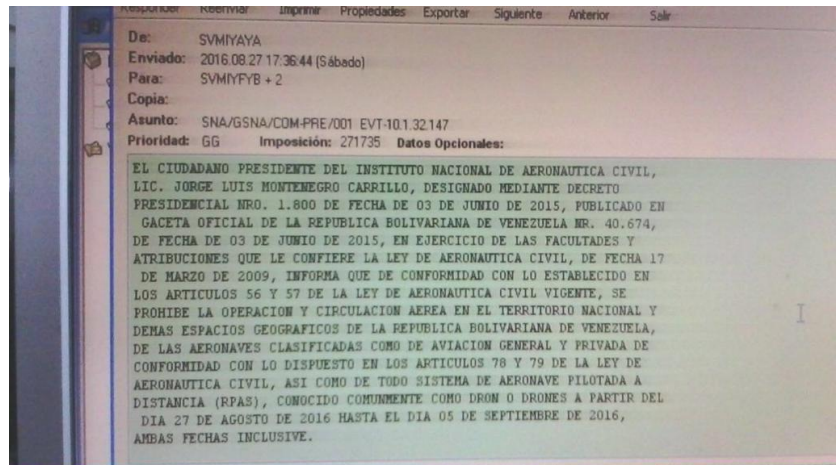
² El Nacional: Daniel Aponte: La oposición no entrará en el municipio Libertador el 1° de septiembre. Disponible en: http://www.el-nacional.com/politica/Daniel-Aponte-oposicion-Libertador-septiembre_0_910108997.html

29 de agosto: Daniel Aponte reitera la negativa de paso de la marcha por el municipio: *“Nosotros como autoridad del municipio Libertador (sic), se lo dijimos cantando, se lo dijimos pasito, se lo dijimos duro, como quieran; no van a entrar al municipio Bolivariano Libertador, siempre y cuando ellos no pasen los permisos correspondientes”*³. Llama la atención que la autoridad metropolitana, con jurisdicción sobre 5 municipios, solo se refiera a uno de éstos, sin invocar el supuesto requisito de “permiso” para la circulación de la marcha por los otros cuatro municipios.

30 de agosto: Jorge Rodríguez, alcalde del municipio Libertador advirtió que *““Aquellos que están instaurando planes golpistas no entrarán al municipio Libertador”*⁴

III. Restricción del espacio aéreo

El 27 de agosto, el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) emitió una comunicación mediante la cual prohíbe tanto los vuelos de aviones privados y no comerciales como el uso de drones desde esa misma fecha y hasta el 5 de septiembre, invocando los artículos 57⁵ y 57⁶ de la Ley de Aeronáutica Civil. La circular no motiva la decisión, limitándose a invocar los artículos ya referidos Libertad de navegación aérea



³ La Nación: Daniel Aponte: La oposición no pasará al municipio Libertador el 1 de septiembre. Disponible en:

<http://lanacionweb.com/nacional/daniel-aponte-la-oposicion-no-pasara-al-municipio-libertador-el-1-de-septiembre/>

⁴ Correo del Orinoco: Jorge Rodríguez: Al municipio Libertador no entrarán los cultores de la violencia. Disponible en:

<http://www.correodelorinoco.gob.ve/politica/jorge-rodriguez-al-municipio-libertador-no-entraran-cultores-violencia/>

⁵ Ley de Aeronáutica Civil, Artículo 56. La navegación aérea de aeronaves civiles venezolanas es libre, salvo las **restricciones establecidas en el ordenamiento jurídico**. Se regulará de manera que permita la circulación aérea segura, ordenada y eficiente. Las operaciones de las aeronaves de Estado requieren la necesaria coordinación de la Autoridad Aeronáutica con la aviación militar en razón de la seguridad, de acuerdo con lo previsto en la norma técnica respectiva. Restricciones a la navegación aérea. Énfasis añadido

⁶ Ley de Aeronáutica civil, artículo 57. Corresponde al Ejecutivo Nacional fijar y publicar las zonas prohibidas, restringidas y peligrosas para la navegación aérea. El Ejecutivo Nacional, **por razones de la seguridad del vuelo, interés público o seguridad y defensa, podrá restringir, suspender o prohibir, temporalmente, en todo o en parte del territorio nacional, la navegación aérea, así como el uso del espacio aéreo por aquellos objetos que sin ser aeronaves se desplazan o sostienen en el aire**. La Autoridad Aeronáutica regulará el uso del espacio aéreo por aquellos objetos que sin ser aeronaves se desplazan o sostienen en el aire. Énfasis añadido

IV. Obstáculos en vías

Desde comienzos de la última semana de agosto, se observó una variedad de obstáculos en las principales carreteras y autopistas que conducen a Caracas, entre las cuales destacan:

- Levantamiento del asfalto en tramos de la Autopista Regional del Centro;
- Trabajos de “mantenimiento” en el túnel y viaducto de La Cabrera
- Colocación de vehículos en entradas de túneles



31 de agosto. Vehículo de carga pesada atravesado en la entrada del Túnel de La Cabrera, entre los estados Aragua y Carabobo, en sentido a Caracas. Tránsito interrumpido por varias horas.

V. Detención de viajeros y destrucción de vehículos y suspensión o demoras en servicio de transporte

A partir de la noche del 30 de agosto, el CDH UCAB había registrado reportes de prohibición de movilización de autobuses de varios estados hacia Caracas, concretamente, de los estados Amazonas, Anzoátegui, Bolívar, Guárico, Mérida, Trujillo, Táchira, Yaracuy y Zulia.

Un testigo de **Anzoátegui** narró al CDH UCAB:

Hoy [29 de agosto] estuve caminando con la diputada María Gabriela Hernández, que viene caminando de Maturín y le retuvieron el carro con su esposo y sus dos hijas. Los carros que se sumaron con nosotros los requisaron, les quitaron los papeles a sus dueños. La GNB distrajo a la gente, mientras el SEBIN acuchilló los cauchos. Unos señores de un camioncito le dieron un aventón de la salida de Barcelona hasta el peaje de Los Potocos y se los querían llevar presos. Luego una pick-up los llevó de un poco después del peaje hasta Píritu y se los llevó el SEBIN. No supimos más de ellos.

En otro testimonio del estado **Anzoátegui** recogido por el CDH, el denunciante afirmó:

Diez chamos de Clarines que estaban caminando con otro grupo de diputados los pusieron presos y mañana [se refiere al 31 de agosto] los presentan al Ministerio Público. No se sabe el delito. Ese mismo grupo durmieron en Clarines anoche [29 de agosto] y se metieron en la casa donde estaban durmiendo y en el patio les acuchillaron los cauchos a los carros y les explotaron los vidrios con piedras.



Fotografía de los vehículos destruidos, enviada por el denunciante al CDH UCAB

El testimonio es consistente con nota de prensa publicada por el medio electrónico Efecto Cocuyo, que agrega: “Los 11 jóvenes fueron trasladados en un convoy de la GNB a un retén del Cuerpo de

Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas en Barcelona, estado Anzoátegui. Los detenidos son Angelo Zapata, Víctor Silva, Raúl Brasicott, Miraider Marquina, Alyerson Zapata, Jesús Méndez, Yunez González, Michell Mota, Enmanuel Alvia e Iván Bozo. Luego de los hechos registrados el pasado martes, los diputados José Brito, Tatiana Montiel y Chaim Bucaran decidieron continuar solos con la caminata para evitar que hubiese más detenciones. Cerca de las 3:00 pm de este miércoles, 31 de agosto, los parlamentarios llegaron a Caracas”⁷.

El CDH UCAB también recibió un audio de un dirigente político del estado **Táchira**, quien narra hechos acontecidos el 30 de agosto:

Lamentablemente no vamos a poder viajar. Suspendieron los listines de los autobuses, amedrentaron a los dueños de los autobuses para que no viajaran, que les iban a quitar los autobuses. Tuvimos un peo en el terminal, casi que hicimos una toma del terminal, la gente arrecha, hablamos con la gente y los mandamos de vuelta a sus municipios, los que venían de otros municipios, y ya nos vamos a quedar en Táchira.

El 31 de agosto, otra denuncia fue recibida por el CDH UCAB estado **Amazonas**:

Aquí en Amazonas tiene cerrado el paso de chalana para que la gente no salga al centro del país. El internet tiene tres días sin funcionar y hay restricciones a la venta de combustible en Puerto Ayacucho con grandes colas de carros.

Según nota de prensa publicada por Radio Fe y Alegría, en el **Zulia** “se informó a usuarios de la terminal terrestres de Maracaibo que no venderían pasajes para la ciudad capital hasta el próximo 5 de septiembre”. Los transportistas alegaron temor a daños contra las unidades⁸.

El medio digital *El Pitazo* publicó una amplia nota en la que afirma que 7 unidades de transporte alquiladas por el partido Primero Justicia fueron detenidas en el puente sobre el Lago de Maracaibo. Funcionarios del SEBIN tomaron fotos y grabaron a los pasajeros. Agrega la nota que “Un funcionario de la Guardia Nacional le dijo a un subalterno: ‘Esos buses tíramelos pa atrás’. En los autobuses estaban los diputados de la Asamblea Nacional, Juan Pablo Guanipa y Rafael Ramírez”⁹ Tras una larga espera, los vehículos lograron proseguir con destino a Caracas, siendo nuevamente retenidos a la altura del estado **Yaracuy**.

⁷ Efecto Cocuyo: Detenidos en el Cicpc-Barcelona jóvenes que se dirigían a Caracas. Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/jovenes-que-venian-caminando-a-caracas-permanecen-detenidos-en-cicpc-barcelona>

⁸ Radio Fe y Alegría: No saldrán buses a Caracas hasta el 5 de septiembre. Disponible en: <http://www.radiofeyalegrianoticias.net/sitio/2016/08/no-saldran-buses-a-caracas-hasta-el-5-de-septiembre-audio/>

⁹ El Pitazo: GN en el puente sobre el Lago: Esos buses tíramelos pa atrás. Disponible en: <http://elpitazo.com/ultimas-noticias/gn-en-el-puente-sobre-el-lago-esos-buses-tiramelos-pa-atras/>

Una situación similar se presentó en la ciudad de Cabimas, estado Zulia, cuando la GNB impidió la salida de un autobús contratado por el partido Primero Justicia¹⁰.

Otra reseña de El Pitazo da cuenta de la retención de autobuses en Valera, estado **Trujillo**, por parte de funcionarios del SEBIN y la GNB, quienes tomaron la terminal de transporte de la ciudad¹¹.

Por otra parte, a través de redes sociales, a lo largo del 31 de agosto se recogieron denuncias de testigos, dirigentes políticos y periodistas que dan cuenta de una gran cantidad de unidades de transporte detenidas o demoradas. En el caso de las demoras, funcionarios solicitaban a los pasajeros sus documentos de identificación y hacían una minuciosa revisión de sus maletines y demás pertenencias.

Algunos testimonios

Periodista Jhoalys Siverio, 31 de agosto, 8:54pm: *Bus que salió de #Guayana con destino a Caracas está retenido en el peaje. Las otras dos unidades no salieron por órdenes del Sebin*

Testigo, 31 de agosto, 9:12pm: *En #valera no dejan salir los buses hacia #1SPaCaracas @trafficVALERA*

Coordinación Nacional de Educación del partido Primero Justicia, 31 de agosto, 9:17pm: *Defensor del Pueblo @TarekWilliamSaab 3 buses de Colón y Francisco Javier Pulgar están retenidos en Agua Viva. Desnudan damas para requisarlas*

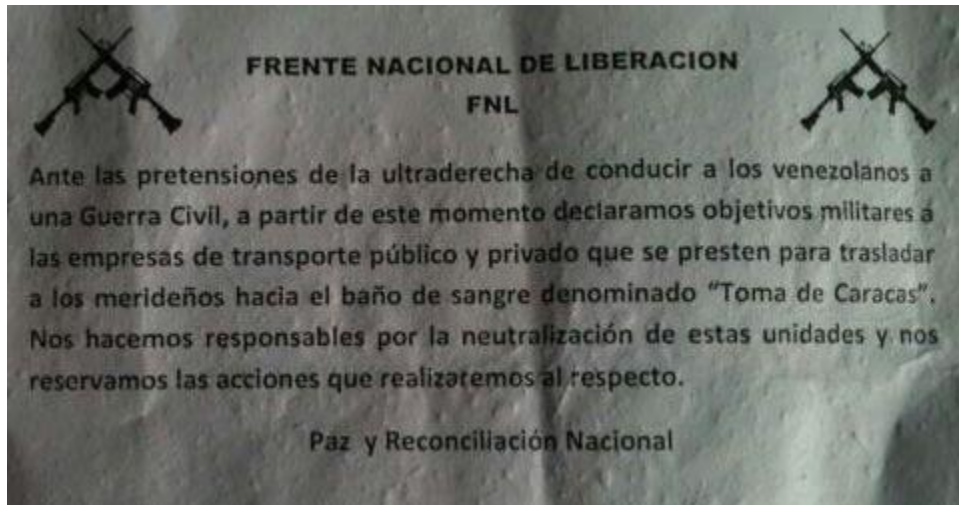
VI. Amenazas

Grupos paraestatales han realizado actos de intimidación y amenazas a quienes pretendían dirigirse a Caracas.

El CDH UCAB recibió fotografías de dos de estas amenazas, correspondientes a los estados **Mérida** y **Trujillo**.

¹⁰ Qué pasa Venezuela: GN impide salida de buses cabimenses marchantes hasta Caracas. Disponible en: <http://quepasaenvenezuela.com/2016/08/31/gn-impide-salida-de-buses-de-marchantes-cabimenses-hasta-caracas/>

¹¹ El Pitazo: GN y SEBIN retienen buses en Valera con destino a Caracas. Disponible en: <http://elpitazo.com/ultimas-noticias/gn-sebin-retienen-buses-valera-destino-caracas/>



Panfleto lanzado en las inmediaciones del Trolebús de Mérida el 30-08-16



Panfleto lanzado frente a la Alcaldía de Valera, estado Trujillo

VII. Llamado

Para el momento de publicar este breve informe, la mayoría de las personas que se dirigían a la capital para participar en la marcha, habrán llegado a su destino.

El llamado es a las autoridades nacionales y estatales, con el objeto de que se garantice el libre tránsito y el regreso de los ciudadanos a sus lugares de origen, sin represalias por el ejercicio del derecho constitucional a la manifestación y por exigir respeto de sus derechos políticos.

*Centro de Derechos Humanos
Universidad Católica Andrés Bello*